CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

Arauca, 25 de junio de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-
Atta. Oficina de Contratación
Arauca

Yo, **JEFERSON ALEXANDER CIFUENTES GARCES,** identificado como aparece al pie de la Firma, actuando como Representante Legal de LOGSOLUTIONS SAS ZOMAC, de acuerdo con lo establecido en el proceso de Contratación No MC-ARC-008-2026, que tiene por objeto: ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA, EN LA REGIONAL ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026, me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES Colombianas (de Carácter Municipal) de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mipyme* del Decreto 1860 de 2021 y las normas vigentes, artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 30 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.
2. Rut de la empresa.
3. Documentos del Contador de la Empresa.

Atentamente,

JEFERSON ALEXANDER CIFUENTES GARCES
CC. 1.121.942.333 expedida en Villavicencio
Representante Legal

JOSE A. MORENO MALDONADO
TP. 231511-T
Contador